

## RAMA JUDICIAL



### JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 1741

Proceso: DIVORCIO CONTENCIOSO  
Demandante: BLANCA CECILIA MENDEZ HERRAN  
Demandado: SALVADOR CAIPE GARCIA  
Radicado: 76-001-31-10-013-2018-00218-00

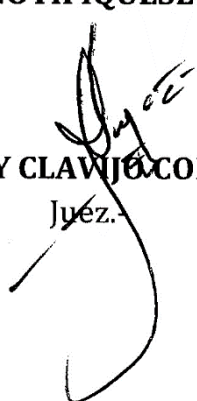
Como quiera que el demandado solicita información sobre los oficios de levantamiento de medidas, es de precisarle a dicho peticionario, que, si revisa detenidamente las actuaciones adelantadas, así como la expedición de los oficios que ordena levantar las medidas aquí decretadas, estos ya le fueron entregados<sup>1</sup>, tal y como obra en el expediente híbrido, razón por la cual, no hay lugar a resolver frente al particular.

En virtud de lo anterior, el juzgado

#### RESUELVE:

**INCORPORA** al expediente el escrito allegado por el señor Salvador Caipe García, sin ninguna consideración por lo considerado.

#### NOTIFIQUESE

  
**HENRY CLAWIJO CORTES**

Juez.-

---

<sup>1</sup> [https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j13fccali\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/ERqP7Opi0YIEoMo8y5lixREBjdzWlkVaExu1ECPDSXkM4g?e=lmrvzA](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j13fccali_cendoj_ramajudicial_gov_co/ERqP7Opi0YIEoMo8y5lixREBjdzWlkVaExu1ECPDSXkM4g?e=lmrvzA)

